



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Verbal-Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado:	Inversiones Vajea S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00155 00
Providencia:	Interlocutorio nro.383
Asunto:	Ordena entrega de titulo

En atención al cumplimiento del requerimiento por parte de la entidad demandada;
Y dado que, en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble No. 015-68330, no se determinó la existencia de gravámenes hipotecarios, embargo o demandas registradas, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 399 del Código General del Proceso, siendo procedente, se dispone la entrega del título nro. 59656 por la suma de \$382.938.432,03 por concepto de indemnización, tal como fue ordenado en audiencia de fecha 04 de marzo de 2021, el mismo puede ser retirado por el apoderado de la entidad demandada con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7eddcaa68467effe2224fd99f60248ad3ad4fd540efd048a2ee72c4
91ea6c38**

Documento generado en 29/07/2021 06:57:41 a. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**